



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 029
(Spbre. 9)

DE 19 66

Archivo Concejo
158
Concejo Municipal

Por el cual se conceden unos auxilios y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D O :

- Art. 1º.- Auxiliase con la suma de SIETE MIL (\$ 7.000.00) PESOS, al Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios para la adquisición de un equipo " MICRO-CENTRIFICO", y a la Sociedad de Mejoras Públicas con VEINTE MIL (\$ 20.000.00) PESOS con destino al monumento al soldado que se levantará en el Parque de la entidad.
- Art. 2º.- Los Empleados que no han tenido aumento de sueldos en 1.966, gozarán de un reajuste del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre sus actuales asignaciones, a partir del 1º de Octubre de 1.966.
- Art. 3º.- Autorízase al Ejecutivo para hacer los créditos y contracréditos necesarios en el Presupuesto vigente, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- Art. 4º.- Autorízase al Ejecutivo Municipal para negociar el pliego de peticiones del Personal Médico al servicio de las Zonas Asistenciales y para realizar dentro del Presupuesto, las operaciones necesarias para el cumplimiento de la convención que se pacte.
- PARAGRAFO: Facúltase al Alcalde para que realice un completo estudio sobre el tiempo que cada profesional tiene comprometido con entidades públicas y privadas y con base en lo anterior, el Consejo de Gobierno resuelva reajustar la nómina médica de manera que se asegure la eficiente y total prestación del servicio.
- Art. 5º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente...

APROBADO

159
Concejo de Bucaramanga

te,

El Secretario,



Guillermo GARCIA GARCIA
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-



Alberto LOPEZ PERALTA
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 029, fué discutido y aprobado - en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre diez de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,



Guillermo GARCIA GARCIA
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



Alberto LOPEZ PERALTA
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

"Por el cual se conceden unos auxilios y se dictan otras disposiciones".-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,

Alvaro MARTINEZ REY
ALVARO MARTINEZ REY



El Secretario,



Leonor DE VILLABONA
LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.-

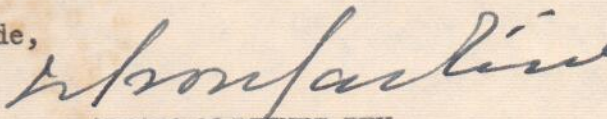
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo N°029 de Septiembre nueve de mil novecientos sesenta y seis, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Septiembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y seis.-

El Alcalde,



ALVARO MARTINEZ REY



El Secretario,



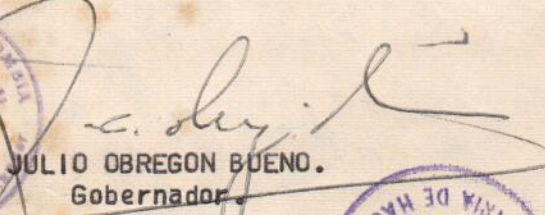
LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Octubre 5 de 1.966

APROBADO



JULIO OBREGON BUENO.
Governador.



JAI ME RODRIGUEZ SILVA.
Secretario de Hacienda.

JBV/s.de.a.